

EFFECTOS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, PAPEL E IDEOLOGÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA INTEGRACIÓN DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES LEGISLATIVAS.

Araceli Rodríguez Salazar¹

Eje tematico: Estudios Legislativos y Poderes Ejecutivos

"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019"

Resumen:

El objetivo es explicar y reflexionar respecto a los efectos de las acciones afirmativas en el acceso de las mujeres a las presidencias de las comisiones, además de analizar el papel de los partidos políticos en la incorporación de mujeres en dichas directivas. Se pretende cubrir un vacío dentro de los estudios legislativos trazando las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido los efectos de las acciones afirmativas en las presidencias de comisiones?, ¿Cuál es el papel e ideologías de los partidos políticos en la integración de las directivas de comisiones?

Palabras clave: Comisiones, Partidos Políticos, Mujeres.

La participación política de las mujeres ha comenzado a estudiarse con mayor intensidad a partir del reconocimiento del sufragio femenino, algunos de los análisis desarrollados se han concentrado en las acciones afirmativas para el incremento y acceso de las mujeres a los recintos legislativos (Caminotti y Freidenberg, 2016; Fernández, 2016; Hernández y Rodríguez, 2016; Llanos, Martínez, Peña y Samqui, 2016; Llanos y Roza, 2015; Krook y Norris, 2014; Freidenvall, Hinojosa, Piscopo, Verge, Matland, 2013; Zetterberg, 2013; Jones, Alles y Tchintian, 2012; Palma y Chimal, 2012; Peña, 2005; Peschard, 2002).

Se han tenido mínimos esfuerzos por estudiar los efectos de las acciones afirmativas dentro de las estructuras (espacios de decisión) que componen a los

¹ Estudiante de la Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas del Colegio de San Luis, A.C. araceli.rodriguez@colsan.mx y/o arardzsalazar152@gmail.com

recintos legislativos; hasta el momento se ha identificado que lo poco estudiado se concentra en la participación de las mujeres en espacios de decisión (Puente y Cerna, 2017; Chasquetti y Pérez, 2012; Marx y Borner, 2011; Rodríguez, 2011) más no han sido indagados desde los efectos de las acciones afirmativas, tal como se pretende presentar en este.

Tras la primera ola del feminismo con el reconocimiento del sufragio femenino, la continuación de las pugnas fue enfocada a buscar mecanismos que permitieran observar más mujeres dentro del poder legislativo. Históricamente las mujeres han sido subrepresentadas en los cargos de elección popular (Caminotti y Freidenberg, 2016; Freidenvall et.al., 2013; Jones et.al., 2012; Llanos y Roza, 2015; Palma y Chimal, 2012; Htun, 2002; Ruiz y Grande, 2015), por ello, su presencia ha sido mucho menor a comparación de sus pares.

En México desde los años 90 se han modificado las leyes en materia electoral con el fin de acrecentar el acceso de mujeres a los congresos, a través de lo que hoy se conoce como acciones afirmativas² las cuales han roto parcialmente las barreras de acceso. Una de las primeras discusiones sobre los mecanismos de incremento se llevó a cabo en el Encuentro Nacional Feminista en octubre de 1992, del cual resultó el lanzamiento de la campaña ganemos espacios por acciones afirmativas, su objetivo fue incorporar el 30 por ciento de mujeres en las listas de los partidos.

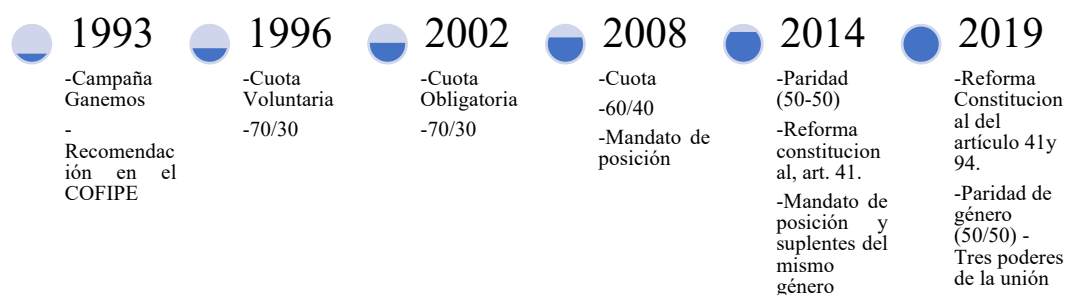
En 1993 las feministas presentan ante la cámara de diputados una iniciativa de reforma electoral, buscando obligar a los partidos a cumplir con un 30 % de mujeres en las listas, sin embargo su petición no prospero, la cámara únicamente dictó una mera recomendación en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para que los partidos políticos incluyeran y

² Pérez (2002:54) las define como un conjunto de medidas de carácter temporal, dirigidas a corregir la situación de los miembros de los grupos a que están destinadas, para alcanzar la igualdad efectiva, Bonaccorsi (2009: 17) coincide con Pérez que son para cualquier colectivo y que son diseñadas y aplicadas para corregir una discriminación. En el caso de México han sido dirigidas para las mujeres, buscando acortar las brechas de género y corregir la disparidad existente en los recintos legislativos; desde los años 90 México adoptó como acción afirmativa la cuota de género y en 2014 se transitó a otra acción conocida como paridad de género. Tanto la cuota como la paridad son acciones afirmativas que establecen un porcentaje determinado para la integración de las candidaturas de los partidos políticos y buscan compensar las desigualdades numéricas en el ingreso de mujeres y hombres a los espacios legislativos.

fortalecieron la participación de las mujeres en los puestos de elección (Fernández, A, 1995:56).

En vista que las leyes de cuotas han sido bastante estudiadas, únicamente se coloca un cuadro con algunos aspectos relevantes de la transición de las reformas políticas a las acciones afirmativas. Dando paso a presentar la discusión del tema central sobre los efectos de las acciones en las presidencias de comisiones.

Cuadro 1. Recorrido de las Acciones Afirmativas



Fuente: Elaboración propia

Ahora que se habló del trayecto legislativo de la incorporación de las acciones afirmativas en México es momento de discutir los efectos de éstas dentro del congreso. Las cuotas y la paridad tienen como finalidad incrementar el porcentaje de mujeres, es decir lograr una representación descriptiva, además de acortar la brecha de género y con un carácter temporal (Dahlerup, 2002:160; Medina y Márquez, 2010:20 y Peschard, 2002:162), ya que desaparecerán cuando se logre erradicar y corregir dichos problemas. Desde la incorporación de las acciones afirmativas (cuotas y luego paridad) se ha logrado ver a más mujeres en el espacio legislativo, cumpliendo entonces con su finalidad, aumentar el porcentaje de ellas y así ir cerrando la brecha existente en el ingreso de mujeres y hombres a los congresos.

Antes de hablar de los efectos de las cuotas y paridad en las presidencias, es vital saber que el antecedente de las comisiones en México tiene un hito importante

por el trabajo lento y complejo de deliberación en asamblea o colegio único, por lo que se acude al principio de la división del trabajo, para llegar a contribuir a que la institución fuese funcional y dinámica, organizándose en secciones o comisiones (Mora, 1998:49). Las comisiones³ se han convertido en estructuras de trabajo integradas por determinado número de diputadas/os, que se encabezan por una presidencia; el trabajo en comisiones se trata de una especie de profesionalización de sus miembros, ya que a través de las mismas se logra tener un impacto en los contenidos de la legislación y en consecuencia en las problemáticas públicas a resolver (Rodríguez, 2018: 34).

Gracias a las acciones afirmativas han aumentado los porcentajes de mujeres en el ingreso, por ende dentro de los espacios de decisión también llamados como comisiones legislativas han tenido efectos, el principal ha sido que más mujeres logran ser presidentas en dichos espacios. Conforme el curso de las acciones afirmativas las mujeres presidentas de comisiones legislativas han ido en aumento, en si las cuotas y la paridad no solo han funcionado para ingresar a los congresos sino que sus efectos han alcanzado a las comisiones, puesto que dichos espacios anteriormente fueron conformados principalmente por hombres y no se diga el ostentar una presidencia, es así que quienes las han conformado suelen tener determinados privilegios, principalmente en la toma de decisiones (Mattson y Strom, 1995:249). Con anterioridad las presidencias eran conformadas por hombres, sin embargo al existir más diputadas que ingresaron con ayuda de las acciones afirmativas, ha dado lugar a que se integren a presidencias y no solo a las secretarías o vocalías como solía pasar.

La segunda pregunta tiene que ver con ¿Qué partidos políticos son los que más mujeres incorporan tanto al congreso como a las presidencias de comisiones? En respuesta a la anterior, hay que dejar claro que la propia esencia de los partidos tiende a excluir a las mujeres, han sido cúpulas de poder pensadas y establecidas

³ Rodríguez (2011:5) define a las comisiones como estructuras que forman parte del funcionamiento regular de los cuerpos legislativos, puesto que los mismos organizan su labor en subunidades para tratar iniciativas de ley y dar curso a diversos debates. Para Puente y Cerna (2017:79) son el espacio deliberativo por excelencia del trabajo parlamentario, coinciden en que han subsistido por excelencia como estructura de los parlamentos, ellas aportan que dentro de las comisiones los legisladores hacen posible la construcción de acuerdos y el intercambio de opiniones respecto a detalles del contenido de los asuntos que serán aprobados o rechazados.

desde los hombres, además se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporan a las mujeres en igualdad de condiciones (Htun, 2002:27) Htun (2002:30) y Freidenberg (2017:2) afirman que los partidos políticos son los actores que constituyen un componente indispensable para el funcionamiento de la democracia, por ende la exclusión de las mujeres de los órganos de toma de decisiones ha limitado las posibilidades de afianzar los principios y funcionamiento de la democracia (Shvedova, 2005:33).

La obligatoriedad de las leyes de cuotas y paridad recae directamente en los partidos, por si mismos no fueron capaces de elevar los porcentajes de mujeres, sin embargo con la presión de la ley fue que se han convertido en una pieza clave en incentivar, promociona y seleccionar a las candidatas y ya dentro del congreso en seleccionar si es el caso a mujeres para que ocupen una presidencia. Los partidos políticos han sido identificados como la institución más reticente frente a las acciones afirmativas debido a que, en forma reiterada en los diferentes países, han transgredido las leyes de cuotas y/o han elaborado estrategias para darles un cumplimiento mínimo (Archenti: 59).

Quienes proponen al pleno la directiva de las presidencias de comisiones son los coordinadores de los grupos parlamentarios, los representante parlamentarios y en su caso los diputados independientes, que en su conjunto se hace llamar junta de coordinación política o también llamada junta de gobernación; todos estos en su mayoría pertenecen a un partido excepto los independientes, por lo que la propuesta queda en manos de los partidos.

Otro de los aspectos a considerar en la integración de la directiva de las presidencias es la ideología de los partidos, es bien sabido que dentro de sus estatutos los partidos se enfocan en determinados principio y temas, la ideología de cada partido es un factor que puede favorecer o dificultar el acceso de las mujeres a los recintos legislativos y por consecuencia a puestos de decisión; En lo referente a comisiones, los partidos políticos son fundamentales para su integración, puesto que reflejan una distribución dentro de los congresos, entre sus labores se encuentran las agendas que atienden demandas e intereses que continúan representando. La literatura dice que la izquierda es mucho mas amigable con las

mujeres que los de derecha, por ejemplo Caul y Htun coinciden en que los partidos de izquierda pueden ser más partidarios de la igualdad de género que los derechistas, asocian a la izquierda con discursos a favor de la igualdad y promoción de derechos de las mujeres y otras minorías.

La estructura de los partidos políticos y su posicionamiento ideológico los convierte en un factor determinante que favorece o dificulta el acceso de las mujeres a puestos institucionales (Ruiz y Grande: 153). La situación que viven las mujeres dentro de los congresos no suele ser tan apegada a la literatura, ya que como se desarrollará mas adelante las mujeres que llegan aun directiva de comisión son con mayor proporción las pertenecientes a partidos de derecha o centro derecha y eso que la izquierda generalmente se asocia con discursos hacia la promoción de los derechos de las mujeres.

Aspecto Metodológico

La investigación realizada se apoyó de los métodos, cuantitativo con la técnica de análisis de base de datos y el método comparativo con la técnica de análisis comparativo cualitativo, obteniendo resultados numéricos y comparativos. Los datos e información de los diecisiete congresos analizados fueron sistematizados en una serie de bases de datos; fueron obtenidos de las páginas web de cada congreso local, INE, consejos e institutos electorales de cada entidad, la Plataforma Nacional de Transparencia antes vía infomex y memorias electorales.

Para la presente investigación se estudiarán diecisiete congresos locales de México (Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luís Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán) los cuales celebraron elecciones en los periodos 2012-2015 y 2015-2018, se excluyó a un estado, pues la fecha límite para realizar los cambios y adecuaciones necesarias entorno a las acciones afirmativas, fue el 30 de junio del 2014; a marchas forzadas 17 congresos locales cumplieron con este mandato con excepción del Estado de Oaxaca.⁴

⁴ PEÑA, Blanca, “La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales...*op.cit.*, p. 9.

Bajos Porcentajes de Mujeres a Comparación de Sus Pares.

Por la extensión del trabajo a exponer no se presentaran todos los datos con los que se cuenta, se trazaran los de mayor relevancia, dando pauta a poner sobre la mesa el tema y discusión que en éste se propicie, se invita a las y los lectores a dar un vistazo al trabajo de investigación completo, que desemboca en una tesis de licenciatura, el cual lleva por nombre “Las mujeres en los Congresos Locales: ¿Por qué presiden menos espacios de decisión?”, es de reciente creación por lo que pueden consultarle en los repertorios de la UASLP.

Las acciones afirmativas que se han adoptado en México, tienen relación directa desde su nacimiento con el incremento de mujeres en los congresos, generando el desarrollo de una mayor representación descriptiva⁵ con el transcurso del tiempo. Para el primer periodo a trabajar, hay que dejar claro que se contó con una cuota de género en la que se establecieron los porcentajes 60- 40, en la que un solo género no debía rebasar los números establecidos.

Dentro de los 17 congresos locales, Tabasco, es el único en el que las mujeres rebasaron el tope establecido por la cuota de género de 40 por ciento con 42.86, por ende es el congreso con mayor número de mujeres en su integración, contrario es el caso de Querétaro con un menor número de mujeres, tan solo 12.00 y 88.00 hombres convirtiéndose en el congreso con menor representación descriptiva de mujeres, le sigue San Luis Potosí donde la integración de mujeres ha sido poca, han llegado tan solo el 18.52 y 81.48 hombres, gran desigualdad numérica es la que se presenta en el periodo 2012-2015. La integración de cinco congresos, oscilo para las mujeres entre 20 y 29 por ciento (Estado de México, Morelos, Guerrero, Guanajuato y Sonora) y nueve congresos fueron conformados por porcentajes entre 30 y 39 (Michoacán, Jalisco, Campeche, Yucatán, Distrito Federal, Chiapas, Nuevo León, Colima y Baja California Sur).

⁵ Aumento numérico de las mujeres dentro del recinto legislativo.

Por lo que respecta a la paridad, Ferreyra (2015:16) menciona que su objetivo es alcanzar igualdad perfecta que apunta a una composición del 50% de hombres y 50 % de mujeres; sin embargo, la presente es disidente pues la paridad no solo debe ser vista como un cambio porcentual sino un cambio en la representación, tal como lo dice Karolina Gilas (2016:56), cuya autora hace saber que no necesariamente se trata de una división en dos mitades de todos los espacios públicos, más bien se busca una mejor representación que refleje en mayor medida la pluralidad de las experiencias, visiones y preferencias de la sociedad.

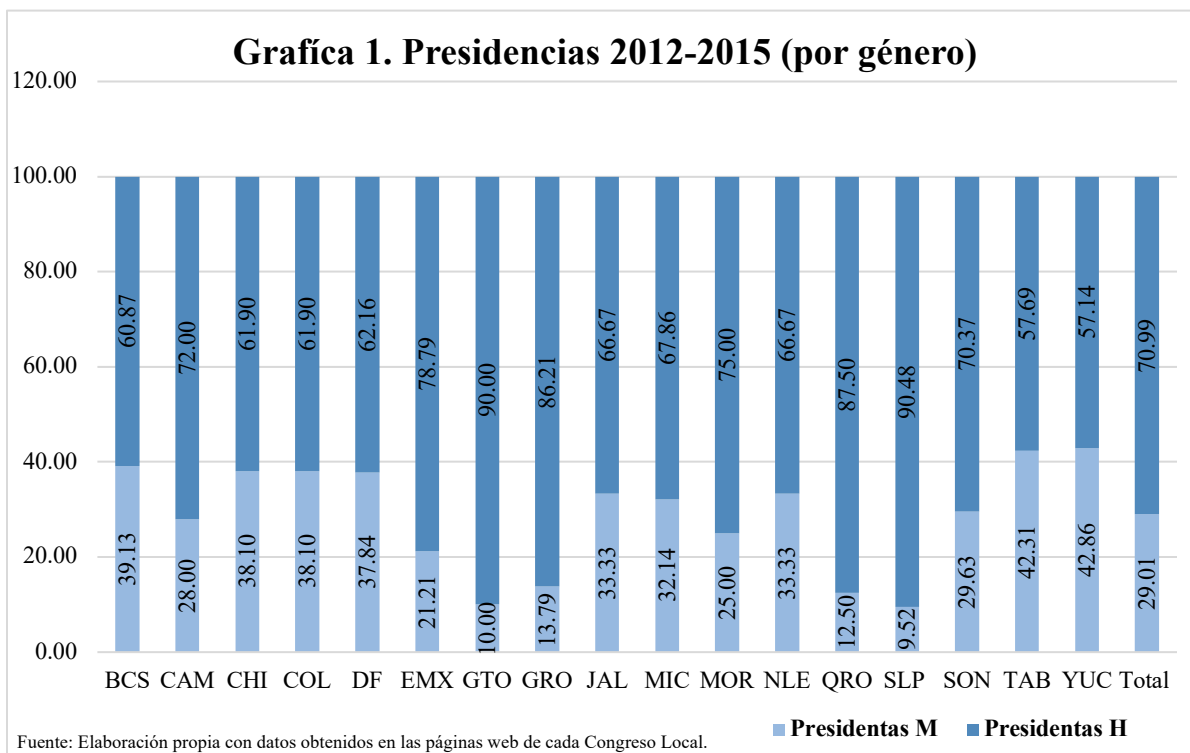
Con la adopción de la paridad, como última acción afirmativa establecida en México los congresos locales numéricamente se han diversificado, siendo más equilibrados en la integración, es así que tres congresos han logrado integrar una mayor cantidad de mujeres, Chiapas con 60 por ciento, Campeche con 57 y Querétaro con 52 por ciento, a pesar que en el periodo anterior dichos congresos no figuraron dentro de los congresos con mayor representación descriptiva, en el último periodo rebasaron el 50 por ciento. Querétaro fue el congreso con menor número de mujeres en el periodo 2012-2015, sin embargo en el periodo 2015-2018 es el tercer congreso con mayor número de mujeres, caso que sin duda vale la pena analizar de forma particular en futuras investigaciones.

El establecimiento de acciones afirmativas ha dado lugar a que un mayor número de mujeres accedan a los congresos, sin embargo en los espacios de decisión tanto el número de mujeres como la participación se ve diluida por construcciones replicadas dentro de los mismos espacios legislativos. Al igual que la integración de los congresos en el periodo legislativo 2012-2015 los espacios de decisión⁶ fueron presididos fuertemente por el género masculino; el ostentar una presidencia es sinónimo de privilegio, ya que Mattson y Strom (1995:249), dicen que una comisión es integrada por un subgrupo de legisladores con tareas específicas, quienes las conforman suelen tener determinados privilegios, principalmente en la toma de decisiones, al igual que liderar la presidencia.

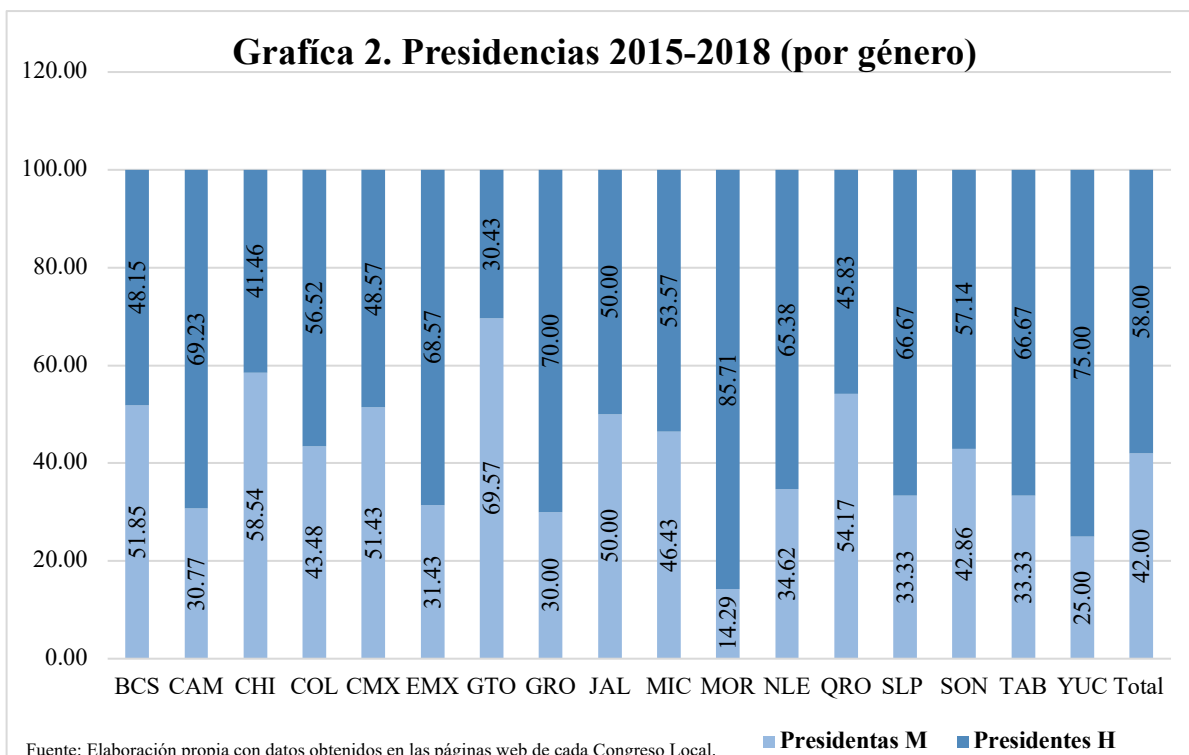
⁶ Puente y Cerna (2017:79) definen a los espacios de decisión como un espacio deliberativo por excelencia del trabajo parlamentario, coinciden en que han subsistido por excelencia como estructura de los parlamentos, ellas aportan que dentro de las comisiones los legisladores hacen posible la construcción de acuerdos y el intercambio de opiniones respecto a detalles del contenido de los asuntos que serán aprobados o rechazados.

Un 70.00 % de los hombres ocupó la presidencia de comisiones, mientras las mujeres tan solo presidieron en un 29.01%. En cambio para el periodo 2015-2018 el porcentaje de presidentes hombres bajó a 57.41, por ende aumentaron las presidentas a 42.59, lo que éste trabajo atribuye principalmente a las acciones afirmativas pero que no es lo único que influye, deben existir algunas otras razones dentro de los mismos espacios legislativos que contesten el comportamiento que se ha tenido en la integración de presidencias, puntos que se invita a seguir investigando.

Conforme a la Ley Orgánica de cada uno de los estados, los congresos integrarán tantas comisiones como requieran, por lo que no hay un número único de espacios de decisión, se ha tomado como un cien por ciento a cada uno de los congresos. Yucatán en 2012-2015 fue compuesto por catorce comisiones, convirtiéndose en el congreso con menor espacios de decisión, a pesar de tener pocos comisiones, además es el congreso con mayor porcentaje de presidentas con 42.86 de entre los diecisiete congresos, le sigue Tabasco con 42.31%. Por otra parte Chiapas fue un congreso compuesto por el mayor número de comisiones, sin embargo las mujeres no alcanzaron ni la mitad de las presidencias en comisiones (la realidad en los congresos permite conocer que el número de comisiones no son necesarias para una mayor cantidad de mujeres). En Guanajuato y San Luis Potosí las mujeres presidieron en 10.00 y 9.52% respectivamente, dichos estados además de compartir los más bajos porcentajes de presidentas comparten un fuerte conservadurismo, lo que puede influenciar en el comportamiento dentro del congreso a la hora del reparto de las presidencias de comisiones.



2015-2018 ha sido el periodo con mayores porcentajes de mujeres dentro de los congresos locales, por ende el promedio de mujeres que presiden comisiones han cambiado; en cinco congresos más del cincuenta por ciento de las mujeres han logrado dirigir comisiones. Entre los cuales destacan Chiapas y Campeche que han sido congresos con un alto ingreso de mujeres, de igual manera un caso que resalta es Guanajuato, congreso compuesto por 44.44 mujeres y 55.56 hombres y que se convirtió en el congreso con mayor número de mujeres dirigentes de comisiones. Lo anterior toma relevancia al observar que Guanajuato era uno de los congresos con menor porcentaje de mujeres presidentas. Por otra parte Jalisco es el único congreso paritario en las presidencias de espacios de decisión; sin embargo en el estado de Morelos, solo el 14.29% de las comisiones son dirigidas por mujeres, siendo este el congreso con menor representación femenina en espacios de decisión.



La participación numérica de las mujeres en las presidencias de comisiones legislativas ha sido mucho menor a comparación de sus pares, uno de los principales factores a los que se atribuye las pocas presidencias de mujeres es el hecho de ser menor cantidad de legisladoras; aun siendo más de la mitad de la composición poblacional las mujeres acceden en menor cantidad a los recintos legislativos, problemática que recaen directamente a los espacios de decisión, ya que siendo menor número de legisladoras los hombres acaparan mayor cantidad puestos de presidencias. Hay que mencionar que en México han existido intentos por regular el reparto de presidencias⁷, sin embargo no ha prosperado, por lo que se debe seguir insistiendo en reformas que permitan el acceso equitativo a las

⁷ Iniciativa presentada por la diputada Sasil Dora Luz de León Villard integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, quien pretendió adicionar el numeral 6 al artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Artículo 146. 1. a 5. (...) 6. En la designación de las presidencias de las comisiones, así como de sus secretarías, deberá garantizarse la paridad de género, debiendo ser ocupados por mujeres el 50 por ciento del total de los espacios disponibles. (Proyecto de Decreto que adiciona un numeral 6 al artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, 2017)

presidencias, principalmente para erradicar la violencia que viven por esos repartos inequitativos.

Partidos y Mujeres

Htun (2002:30) y Freidenberg (2017:2) afirman que los partidos políticos son los actores que constituyen un componente indispensable para el funcionamiento de la democracia; son un vehículo que trasfiere preferencias e intereses de la ciudadanía y que las convierte en porciones de representación en las legislaturas. Su objetivo es luchar por ganar elecciones y hacer que las/os candidatas accedan a las instituciones del sistema político (Sartori, 1992:90), pero lo anterior no significa que sean las únicas formas de acceso. Otra forma de acceder es mediante coaliciones entre diferentes partidos o las candidaturas independientes; pero son los partidos políticos los que tradicionalmente han sido los que recogen las demandas y problemáticas que son llevadas hasta los espacios legislativos.

Los partidos políticos son instrumentos para lograr beneficios colectivos, para lograr un fin que no es meramente el beneficio privado. Vinculan al pueblo a un gobierno; son conductos de expresión. Es decir, los partidos pertenecen, en primer lugar y por encima de todo, a los medios de representación, los partidos brindaron los conductos para articular, comunicar y ejecutar las exigencias de los gobernados. Son actores fundamentales y centrales en el funcionamiento de los sistemas democráticos, porque cumplen diversas tareas que facilitan la salud de la democracia y la hacen operativa como un sistema político. Tradicionalmente, fueron los canales que el sistema previó para que funcionen como una correa de transmisión de demandas y apoyos (Sartori, 1992:52-55; Freidenberg, 2017:245-246). Para Pasquino (1997:166-167) los partidos son organizaciones tan importantes cuan controvertidas, que viven el espacio de una jornada (electoral). Los cuales tienen que estar dotados de una estructura donde participen los afiliados; son capaces de proponer y formar un programa de políticas públicas con intervenciones globales, estando en condiciones de competencia electoral para

permanecer en el tiempo por más de una jornada o vuelta electoral (Pasquino, 1997:166-167; Vallés, 2000:345).

Woldenberg (1997: 308) y Ware (2004:31) mencionan que los partidos son instituciones que buscan influir en el seno de un Estado porque ponen en contacto a los ciudadanos dispersos con las instituciones estatales intentado ocupar posiciones en el gobierno y puestos que normalmente abarcan más de un único interés social e intentan, hasta cierto punto, agregar intereses. Además, que a través de ellos se expresa la contienda entre los diversos diagnósticos y propuestas que existen en la sociedad. Desde la óptica de Sartori (1992:90) el grupo político además de la atención a las demandas de expresión deben presentarse a elecciones intentando colocar a sus candidatos en cargos públicos.

En México, contando con nuevas formas de acceso al poder, los partidos aún son uno de los espacios más importantes para promover la participación y la representación política de la mujer; por lo cual las reformas que pretenden la incorporación de acciones afirmativas son ejercidas por ellos. Es decir, se convierten en promotores del ejercicio de incentivar, promocionar, y seleccionar candidatas para asegurar el acceso de mujeres a los congresos locales. Son clave determinante para que las mujeres logren llegar a los escaños, tal como lo hace saber Pipa Norris, ya que los partidos políticos desempeñan el papel principal en el proceso de selección de candidatos al poder Legislativo y también modelan la oferta de candidatos potenciales (Norris, 2013).

Sumado a lo anterior Ruiz y Grande coinciden en que los partidos son quienes deciden y eligen a las/os candidatas a ocupar los cargos (Ruiz y Grande, 2015 :153). Por lo que los partidos políticos controlan el acceso y el avance de las mujeres, por el mero hecho de seleccionarles como candidatas. Las estructuras políticas a través de los líderes de los partidos son parte clave en el esfuerzo de incrementar la participación de las mujeres en cargos de representación, básicamente porque en los partidos políticos mexicanos los modelos de selección de candidatos no son tan inclusivos con la ciudadanía y por ende quienes deciden y seleccionan son los líderes del partido, en algunos casos a través de la celebración de convenciones o asambleas de delegados y que pocas veces favorecen a las mujeres del partido, o

en el peor de los casos la decisión es tomada por una sola persona, siendo el método menos inclusivo de selección.

Los partidos saben que son vitales para el incremento de mujeres, sin embargo históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporan a las mujeres en igualdad de condiciones (Htun, 2002: 27). Ya que les sigue dejando en un segundo plano, como meras acompañantes, administradoras y organizadoras, pero no como contendientes o tomadoras de decisiones. Con el transcurso de los años poco a poco se han ido incorporando una mayor cantidad de mujeres a los partidos políticos y por ende a los recintos legislativos a través de la incorporación de acciones afirmativas.

Además de lo anterior se han caracterizado por contar con principios ideológicos, los cuales en muchas ocasiones no favorecen a las mujeres. Si bien en una democracia el sistema de partidos es fundamental; la ideología de cada partido es un factor que puede favorecer o dificultar el acceso de las mujeres a los recintos legislativos y por consecuencia a puestos de decisión. Hay partidos que se han vuelto más conservadores que otros y no aceptan tan fácilmente el ingreso de mujeres a sus organizaciones y mucho menos que sean las tomadoras de decisiones en los congresos o bien en puestos estratégicos como las presidencias de comisiones. Por lo anterior las acciones afirmativas tienen un papel importante en el ejercicio de incorporación de mujeres, ya que mediante estas los partidos se ven obligados a incorporarles dentro de las listas de candidaturas. Sin dichas acciones la participación de la mujer sería mínima, principalmente en los partidos con mayor institucionalización en los que existen estigmas y prejuicios de género difíciles de cambiar.

Caul (1999:85) y Htun (2002:30) coinciden en que los partidos de izquierda pueden ser más partidarios de la igualdad de género que los derechistas, asocian a la izquierda con discursos a favor de la igualdad y promoción de derechos de las mujeres y otras minorías. En contraste a lo anterior los partidos de derecha colocan un mayor porcentaje de mujeres que los partidos situados a la izquierda de la escala. Lo anterior se explica toda vez que los partidos con mayor tradición y fuertes estructuras políticas tienen un número mayor de votantes, favoreciendo a sus

candidatos en las elecciones. De igual manera influye la región donde se encuentren el actuar de los partidos frente al electorado, ya que en algunos casos la presencia de ciertos partidos es mínima y prefieren enfocarse en estados que reconocen ganados; lo que ayuda a que las mujeres accedan en mayor proporción.

En lo referente a comisiones, los partidos políticos son fundamentales para su integración, puesto que reflejan una distribución dentro de los congresos, entre sus labores se encuentran las agendas que atienden demandas e intereses que continúan representando (Freidenberg, 2016:10). Los puestos de presidencias son realmente importantes, ya que no en todas las ocasiones los partidos siguen su ideología, tanto para la selección de las o los presidentes como lo referente a los temas, los partidos con ideología izquierda o centro izquierda podrían colocar a más mujeres dentro del congreso y espacios de decisión, por el apoyo a la igualdad y feminismo, por ejemplo el caso del PRD cuya ideología sigue los principios “democracia, justicia, igualdad, trabajo, dignidad, desarrollo sustentable, soberanía y ética política”(Vivero, 2003:449), sin embargo han sido partidos con una menor cantidad de diputadas y presidentas en los recintos. Caso contrario es el que se ha identificado con los partidos de derecha o centro derecha, los cuales colocan una mayor cantidad de mujeres en los congresos y presidencias, a pesar de no tener contemplado como tal en su ideología el seguimiento y promoción hacia igualdad, derechos humanos y feminismo, han sabido tener una mayor ventaja, dejando atrás a las mujeres de partidos de izquierda, quienes son pocas en los congresos y con mucho menor presencia en las presidencias de espacios de decisión.

En el texto de las autoras Quiles y Téllez (2016: 109) se hace un estudio histórico de la participación de las alcaldesas de la Provincia de León en España y a comparación con México, los datos arrojan que los partidos de sesgo ideológico más progresista son los que obtiene una mayor representación para las mujeres. En México la realidad es distinta; aun con las cuotas y la paridad adoptada por los partidos políticos de izquierda el incremento en el acceso de mujeres no ha llegado a un verdadero equilibrio, parte de dicha problemática se debe a que los partidos izquierdistas no logran tener la suficiente sensibilidad de género en apoyo a colocar más mujeres en el congreso y en las presidencias.

Con el transcurso de los años poco a poco se han ido incorporando una mayor cantidad de mujeres a los partidos políticos y por ende a los recintos legislativos a través de la incorporación de acciones afirmativas así como a las presidencias de comisiones. Entre los datos de mayor relevancia se encuentra que en el periodo 2012-2015 en seis congresos del total analizado presidieron en mayor porcentaje mujeres del PRI, en cinco las mujeres pertenecientes al PAN, en dos las del PRD y por último en los estados de Colima y Nuevo León las mujeres pertenecientes a los partidos del PRI y PAN comparten un porcentaje igual de presidencias; así como en Guanajuato y Morelos comparten el mismo número las candidatas del PRI y PRD. Los partidos de más reciente creación y con poca territorialización no han logrado tener porcentajes altos de mujeres en las presidencias, además de los partidos locales que existen en los congresos, básicamente las presidencias son otorgadas en mayor medida a los partidos con mayor historia y territorializados, tal como el PRI, PAN y PRD.

En lo que respecta al periodo 2015-2018 a grandes rasgos se observa que hay una fragmentación en las presidencias de comisiones, los partidos más pequeños y jóvenes alcanzaron a colocar a mujeres, lo que no lograron en el periodo previo. Las presidencias de mujeres han sido repartidas entre varios partidos políticos, el PRI sigue teniendo presencia en los diecisiete congresos, pero ha sufrido una disminución en los porcentajes de mujeres presidentas, por ende fue un partido que tuvo en cuatro congresos el más alto porcentaje de mujeres, en el caso del PAN aumento a seis, el PRD con cuatro, PVEM con 1 y PRI y PAN comparten porcentajes igualitarios en el congreso de Campeche, finalmente el PRI y MC comparten porcentajes en el congreso de Jalisco.

Los partidos de izquierda pueden ser más partidarios de la igualdad de género que los derechistas, asocian a la izquierda con discursos a favor de la igualdad y promoción de derechos de las mujeres y otras minorías. En contraste a lo anterior los partidos de derecha colocan un mayor porcentaje de mujeres que los partidos situados a la izquierda de la escala, esto no quiere decir que solo los de derecha apoyan a las mujeres ya que haya congresos donde la izquierda ha colocado diputadas así como presidentas, pero han sido menores los encontrados.

Con el mayor ingreso de las mujeres, se logró ver mayor pluralidad de partidos que integraron las legislaturas, lo que repercutió directamente en la obtención de puestos en presidencias, a comparación del periodo anterior, donde las presidencias fueron en gran porcentaje para el PRI, PAN y PRD, ahora las presidencias de mujeres han sido repartidas entre varios partidos políticos. En el caso del PRI sigue teniendo presencia en los diecisiete congresos, pero ha sufrido una disminución en los porcentajes de mujeres presidentas.

Cuadro 2. Presidentas de Comisiones y Partidos Políticos

<i>Congresos con el más alto porcentaje de presidentas según el partido político</i>		
<i>Partido</i>	<i>2012-2015</i>	<i>2015-2018</i>
	6	6
	5	4
	2	4
	0	1
	1	1
	1	0
	0	1
Total	<i>17</i>	<i>17</i>

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

PRIMERA. El proceso histórico que ha vivido México en razón de una mayor inclusión y participación política, ha sido una lucha constante de grupos y movimientos propios de mujeres que han logrado el reconocimiento de derechos y su visibilización en espacios propios de hombres, por lo que se debe recordar que gracias a dichos movimientos se han puesto en la mesa los debates sobre distintos tópicos, ejemplo de ello, ha sido la incorporación de acciones afirmativas a través de las reformas a las leyes electorales y en su caso la última acción con una reforma constitucional, permitiendo la disminución de la brecha existente en el ingreso de las mujeres a los espacios legislativos. Es entonces claro, que se ha ido acrecentando el número de mujeres tanto en el espacio público como en lo político, lo que propicia una representación descriptiva, es decir una representación numérica, más aun no se ha logrado la representación sustantiva punto que debe atenderse mediante políticas dentro y fuera de los congresos, las cuales permitan una equitativa participación para las mujeres.

SEGUNDA. En determinados congresos locales la presencia de las mujeres ha rebasado el porcentaje establecido por las acciones afirmativas, casos específicos que dan oportunidad a estudiar el fenómeno; en 2012-2015, Tabasco fue un congreso con 42.86 por ciento de mujeres, rebasando el 40 por ciento establecido por la cuota de género y en 2015-2018, Chiapas, Campeche y Querétaro lograron rebasar el porcentaje establecido por la paridad de género, es curioso observar que en ninguno de los periodos analizados haya sobresalido el congreso del Estado de México, en cuya entidad hay más de la mitad de mujeres demográficamente hablando, de lo cual se desprende que aun existiendo más de la mitad de mujeres poblacionalmente no se refleja en los congresos, además de ser plausible que existan congresos que han rebasado los porcentajes establecidos por las acciones afirmativas.

TERCERA. La participación política de las mujeres en las presidencias de comisiones legislativas ha sido mucho menor a comparación de sus pares, uno de los principales factores a los que se atribuye las pocas presidencias de mujeres es

el hecho de ser menor cantidad de legisladoras, por lo que se concluye que aun siendo más de la mitad de la composición poblacional las mujeres acceden en menor cantidad a los recintos legislativos, problemática que recaen directamente a los espacios de decisión, ya que siendo menor número de legisladoras los hombres acaparan mayor cantidad puestos de presidencias. Hay que mencionar que en México han existido intentos por regular el reparto de presidencias, sin embargo no ha prosperado, por lo que se debe seguir insistiendo en reformas que permitan el acceso equitativo a las presidencias, principalmente para erradicar la violencia que viven por esos repartos inequitativos.

CUARTA. Los partidos políticos juegan un papel crucial en promover la participación y representación política de las mujeres, en lo que concierne a la integración de las comisiones lo hacen a través de los coordinadores de los grupos parlamentarios, junto a los representantes parlamentarios y en su caso también los diputados independientes, que en conjunto forman la junta de coordinación política o junta de gobernación quienes son los encargados de proponer en pleno a los integrantes de la directiva de las comisiones. Dicho lo anterior los partidos tienen dos responsabilidades vitales, la primera de ellas es al momento de la selección de las candidaturas, teniendo presente el cumplimiento de las acciones afirmativas para un incremento de mujeres y la segunda es cuando se integran las comisiones, pues son los representantes parlamentarios de los partidos quienes reparte las presidencias, si los partidos no tienen voluntad para un incremento de mujeres tanto al ingreso como en las presidencias, es difícil que las mujeres lleguen a romper los techos existentes antes y durante su diputación.

QUINTA. Junto a la voluntad política de los partidos hacia el incremento de las mujeres, existe una ideología por seguir, por lo que la literatura dice que los partidos de izquierda o centro izquierda deben ser los más afines al apoyo hacia las mujeres, sin embargo se concluye que a través de la presente investigación se encontró que principalmente los partidos de derecha o centro derecha han sido los que han colocado mayor número de mujeres en los congresos locales así como en las presidencias de decisión, esto no quiere decir que solo los de derecha apoyan a las mujeres ya que haya congresos donde la izquierda ha colocado diputadas así como

presidentas, pero han sido menores los encontrados. Lo anterior tiene una explicación puesto que la territorialidad influye en que tanto se da el apoyo para el ingreso de mujeres al congreso, recayendo hacia las presidencias; por ejemplo donde un partido se encuentra nacionalizado tendrá más mujeres y así en las presidencias, caso contrario sucede con los poco nacionalizados que saben que no obtienen gran cantidad de votos y que en caso de las listas de representación proporcional colocan en el primer sitio a un hombre, problemática que genera muchas veces el nulo ingreso de mujeres de determinados partidos y por ende también en las presidencias de espacios legislativos.

Fuentes de Consulta

- ARCHENTI, Nélica, *Diccionario de estudios de género y feminismo*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblo, 2009.
- BONACCORSI, Nélica, "Acciones positivas" en *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Editorial Biblo, Buenos Aires, 2009.
- BORNER, Jutta, CAMINOTTI, Mariana, MARX, Jutta, y RODRÍGUEZ, Ana Laura, Ideas, presencia y jerarquías políticas. *Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*. Argentina: PNUD, 2008.
- CAMINOTTI, Mariana y FREIDENBERG, Flavia, "Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 228, UNAM, Distrito Federal, septiembre-diciembre de 2016.
- CAUL, Miki, "Women's representation in parliament. The role of political parties" in *SAGE Publications*, núm. 1, January 1999.
- CHASQUETTI, Daniel y PÉREZ, Verónica, "¿Mujeres en los Margenes?: Sistemas de Comisiones y Poder de Asignación en el Parlamento Uruguayo", en *Revista de Ciencia Política*, núm. 32, Santiago de Chile, 2012.
- DAHLERUP, Drude, "El uso de las cuotas para incrementar la representación política de la mujer" en Myriam Méndez y Julie Ballington (eds.), *Parlamento. Más allá de los números*, Trad. Ana Soto, International IDEA, Estocolmo, 2002.
- FREIDENVALL, Lenita, HINOJOSA, Magda, PISCOPO, Jennifer, VERGE, Tânia, MATLAND, Richard, *Cuotas de género: Visión comparada*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Distrito Federal, 2013.
- FERREYRA, Marta, *Paridad. Un nuevo paradigma para la acción política de las mujeres*, Instituto del liderazgo Simone de Beauvoir A.C., Distrito Federal, 2015.
- FREIDENBERG, Flava, *Los Partidos Políticos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Ciudad de México, 2017.

- FREIDENBERG, Flavia, *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015, México, América Central y República Dominicana*, INE, Ciudad de México, 2016.
- GILAS, Karolina, “¿Hacia una democracia paritaria en América Latina? Estrategias fallidas y esperanzas vacías” en *Revista Debates*, núm. 1, Porto Alegre, enero- abril de 2016.
- HTUN, Mala, “Mujeres y Poder Político”, en Myriam Méndez y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Trad. Ana Soto, International IDEA, Estocolmo, 2002.
- JONES, Mark, ALLES, Santiago y TCHINTIAN, Carolina, “Cuotas de género, leyes electorales y elecciones de legisladoras en América Latina” en *Revista de Ciencia Política*, núm. 2, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2012.
- LLANOS, Beatriz, MARTÍNEZ, Marta, PEÑA, Blanca y SAMQUI, Eva, *La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua*, Inter-American Commission of Women, Washington, 2016.
- LLANOS, Beatriz y ROZA Vivian, *Partidos políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina*, IDEA, Estocolmo, 2015.
- MATTSON, Ingvar and STROM, Kaare, “Parliamentary Committees” in Herbert Döring (ed.), *Parliaments and Majority Rule in Western Europe*, New York, 1995.
- MEDINA, Adriana y MÁRQUEZ, Ruth, *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, CEAMEG, Distrito Federal, 2010.
- MORA, Cecilia, *Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político*, Cámara de Diputados, LVII Legislatura, Comité de Biblioteca e Informática, UNAM, Distrito Federal, 1998.
- NORRIS, Pippa, “Recruitment” en *Revista de Sociología e Política*, núm. 46, junio de 2013, http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-44782013000200002, consulta: 5 de enero de 2018.
- PALMA, Esperanza y CHIMAL, Abraham, “Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México” en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 11, UAM, Distrito Federal, Julio de 2011 a Junio de 2012.
- PASQUINO, Gianfranco, *Nuevo Curso de Ciencia Política*, México, FCE, 2011.
- PEÑA, Blanca, “La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México” en *Sociedad Mexicana de Estudios Electorales*, <https://www.somee.org.mx/download.php?t=2&c=3&h=d531ec4ed3318ea33ffb1160926e28748bcbb8fe>, consulta: 18 de septiembre de 2017.
- PÉREZ, Alicia, *Legislar con perspectiva de género. Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños*, Instituto Nacional de las mujeres, Distrito Federal, 2002.
- PESCHARD, Jacqueline, “El sistema de cuotas en América Latina” en Myriam Méndez y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Trad. Ana Soto, International IDEA, Estocolmo, 2002.

- Proyecto de Decreto que adiciona un numeral 6 al artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en Gaceta Parlamentaria, año XX, núm. 4748-VIII, martes 28 de marzo de 2017, en Cámara de Diputados, <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/mar/20170328-VIII.html#Iniciativa19>, consulta: 15 de enero de 2018.
- PUENTE, Khemvirg y CERNA, Sarah, “Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina” en *Revista Estudios políticos*, UNAM, Ciudad de México, 2017.
- QUILES, María y TÉLLEZ, Anastasia, “Mujeres en los gobiernos locales (1979-2015): una aproximación a la realidad en la provincia de Alicante” en *Revista Universidad de León*, núm. 11, Universidad de León, Provincia de León, 2016.
- RODRIGUEZ, Ana Laura, *¿Quién promueve la igualdad en los Parlamentos? Experiencias de bancadas, comisiones, unidades técnicas y grupos mixtos en América Latina y el Caribe, Políticas que Transforman*, Área Práctica de Género, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011.
- RODRIGUEZ, Araceli, *Las mujeres en los Congresos locales: ¿por qué presiden menos espacios de decisión?*, UASLP, 2018.
- Tesis de licenciatura, UASLP, San Luis Potosí, México.
- RUIZ, Susana, GRANDE, María Luisa, “Participación política y liderazgo de género: las presidentas latinoamericanas” en *Revista América Latina Hoy*, núm. 71, 2015, p. 167; HTUN, Mala, “Mujeres y Poder Político”, en Myriam Méndez y Julie Ballington (eds.), *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, Trad. Ana Soto, International IDEA, Estocolmo, 2002.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos: marco para un análisis*, Madrid, 1992.
- SHVEDOVA, Nadezhda, “Obstacles to women’s participation in parliament” in Julie Ballington and Azza Karam (eds.), *Women in Parliament: Beyond Numbers*, IDEA, Sweden, 2005.
- The University of Arizona, Qualitative Comparative Analysis, <http://www.u.arizona.edu/~cragin/fsQCA/> consulta: 22 de marzo de 2018.
- VALLÉS, Josep, *Ciencia Política. Una Introducción*. Editorial Ariel, España, 2000.
- VIVERO, Igor, “Partido de la Revolución Democrática” en Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg (Coords.), *Partidos Políticos de América Latina, Centroamérica, México y República Dominicana*, IFE, Distrito Federal, 2003.
- WARE, Alan, *Partidos Políticos y Sistema de Partidos*. Istmo, Madrid, 2004.